

POSADAS. 26 DIC 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0004518/2016. Secretaría General de Economía y Finanzas. E/ “Proyecto de Ordenanza modelo de distribución de gastos de funcionamiento”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, los porcentajes actuales que la Universidad Nacional de Misiones aplica para distribuir el presupuesto para gastos de funcionamiento de las distintas dependencias tienen como antecedente la Ordenanza del Consejo Superior N° 103/09.

QUE, resulta conveniente dictar un instrumento administrativo y de gestión que establezca el mecanismo de distribución de gastos de funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, a fs. 8, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 340/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la presente normativa, no implica cambio alguno en los porcentajes y montos aplicados en la distribución presupuestaria vigente.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 097/16, sugiriendo la aprobación del Proyecto de Ordenanza.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 9ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, efectuada el día 21 de Diciembre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que los porcentajes a ser utilizados en la Distribución de Gastos de Funcionamiento, por parte de las Dependencias son las siguientes:

• Facultad Ciencias Exactas Químicas y Naturales:	16,56 %
• Escuela de Enfermería:	4,61 %
• Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:	19,02 %
• Facultad de Ciencias Económicas:	14,09 %
• Facultad de Ingeniería:	11,36 %
• Facultad de Arte y Diseño:	9,20 %
• Facultad de Ciencias Forestales:	9,20 %
• Escuela de Agrotécnica Eldorado:	4,31 %
• Rectorado:	11,55 %

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA CS N° 140-16

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones